



Teiute marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

menos la que asna a pretender de haber de contine en
 la dha casa Memorial a los no es justo se deligan
 ni se le perjudique a cosa suya con dñe de Regalía
 Costumbre y Posesión en q siempre acatado sea de nom
 brar dho sel medida que en su dñe en encargo de
 dñe de la dñe de las semillas y en dñe de
 Tarea y el Com Particular o Provisión de la dñe
 ofuerda Suplica al Comedor y en Intelito de
 dñe de dñe de despacho. Ademas y lleba en pa
 rado se fize a satisfazer al Com. de dha dñe de
 sin dar lugar a Introducción alguna, Manu en
 a cosa suya Tal dñe de Joseph Pardo en sel nombrado en
 Posesión 2 Oro del referido En Cargo, Ten ten di
 q dñe de Comedor disp era pronto a satisfazer a dñe
 de Intendente con los fundamentos q sea Cud le ha echo de
 Ten ten de Mananga era Cud de sel nombrado en
 la Posesión en q halla

La Cud disp q se pida de haure de dñe de dñe de
 dñe de habano Defino de la Villa de Almaraz en el dñe
 de la fuente del Cañal a dñe de dñe de dñe de
 dñe de dñe de dñe de dñe de dñe de dñe de
 de con dñe de dñe de dñe de dñe de dñe de

